



**INFORME DE AUSTERIDAD DEL
GASTO PRIMER TRIMESTRE 2020**

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 1 de 16

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO

COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE 2020

ELABORADO POR:

EFRAÍN EDUARDO CORTÉS SUÁREZ

Profesional Universitario 219-01

ÓSCAR HERIBERTO PEÑA NOVOA

Profesional Especializado 222-07

APROBADO POR:

LUIS ALFREDO AMAYA CHACÓN

Jefe Oficina Control Interno

Mayo de 2020



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 2 de 16

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO	3
3. METODOLOGÍA	3
4. ALCANCE.....	4
5. CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
6. RESULTADO DE AUDITORÍA	7
6.1. Servicios Personales Nómina.....	7
6.2. Gastos de Honorarios	9
6.3. Viáticos y Gastos de Viaje.....	9
6.4. Materiales y Suministros – Papelería y Útiles de Escritorio	10
6.5. Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	11
6.6. Combustibles – Mantenimiento Equipo de Transporte – Parque Automotor ..	11
6.7. Servicios Públicos	13
6.7.1. Comparativo Mensual de Servicios Públicos Enero – Marzo de 2020	13
6.7.2. Comparativo Servicios Públicos Enero – Marzo de 2019-2020.....	14
6.8. Servicio de Telefonía Celular.....	14
6.8.1. Servicio de Telefonía Celular Enero – Marzo de 2020.....	14
7. FORTALEZAS.....	15
8. RECOMENDACIONES	16
9. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	16
10. TABLA HALLAZGOS	16



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 3 de 16

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Programa Anual de Auditorías Internas – PAAI 2020 y en cumplimiento de los Artículos 209, 189, Numerales 11 y 20 de la Constitución Política y las disposiciones establecidas en el Decreto No. 0984 del 14 de mayo de 2012; Sentencia de Consejo de Estado Sección Primera, radicación No. 18001233100020000027801, del 04/14/16; Directiva Presidencial 09 de 2018; Acuerdo 719 de 2018; y teniendo en cuenta que el Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad del Gasto de la Contraloría de Bogotá D.C.”, correspondiente al primer trimestre de 2020, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos con el fin de verificar el cumplimiento a las Políticas de Austeridad fijadas por el Gobierno Nacional.

2. OBJETIVO

Verificar en la Dirección Administrativa y Financiera a través de la Subdirección Financiera encargada de suministrar la información correspondiente a los pagos realizados por la Entidad de los periodos analizados, los registros contables y presupuestales con sus correspondientes documentos soportes que reposan en la Subdirección Financiera. Hacer un análisis comparativo mensual de las cifras registradas en el Sistema Financiero, que se utiliza en la Contraloría de Bogotá SICAPITAL, Módulos PREDIS - Presupuesto de acuerdo con el “Reporte de Ejecución Presupuestal”, LIMAY- Contabilidad y OPGET- Tesorería del consolidado registrado durante el trimestre en mención. La verificación conllevará a corroborar el cumplimiento normativo en el marco del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; direccionado por el Gobierno Nacional y como resultado exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones; de igual manera, determinar el comportamiento del consumo y hechos que llamen la atención, para proceder a proponer recomendaciones y acciones de mejora a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe.

3. METODOLOGÍA



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 4 de 16

Se verificaron los registros contables y presupuestales de los conceptos que están relacionados con el gasto, en la Dirección Administrativa y Financiera, Subdirección Financiera – Tesorería.

4. ALCANCE

Se analizaron y compararon los pagos realizados en los meses de enero, febrero y marzo de 2020; de los conceptos de Nómina, Honorarios, Servicios Públicos, Telefonía Celular, Viáticos y Gastos de Viaje, Papelería y Útiles de Escritorio, Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Combustibles, y Mantenimiento del Equipo de Transporte, del Parque Automotor de la Entidad.

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

En cumplimiento de las normas mencionadas en la introducción del presente informe, y de las demás normas que tienen que ver con las medidas de austeridad y eficiencia en las Entidades Públicas que manejan Recursos del Tesoro Público, se presenta el informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al Primer Trimestre de 2020. Como principales normas que rigen la Austeridad en el Gasto, se mencionan entre otras, las que se describen a continuación:

- Constitución Política de Colombia. Artículo 189. *“Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes”. (...) 20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.*
- Constitución Política de Colombia, Art. 209: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*
- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.*



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 5 de 16

- Ley 734 de 2002 - *"Por la cual se expide el Código Disciplinario Único"* Artículo 34 *"Deberes"*, numeral 21. *"Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados."* Derogada por la ley 1952 del 28 de enero de 2019, que entra en vigencia a partir del 1 de julio de 2021.
- Ley 1474 de 2011. *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.
- Ley 1952 del 28 de enero de 2019. *"Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"* (Empieza a regir a partir del 1 de julio de 2021, por el artículo 140 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022).
- Decreto 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"*
- Decreto 1737 de 1998 - *"Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público"*
- Decreto 2209 de 1998. *"Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"*.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: *"Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo"*.
- Decreto 744 de diciembre 06 de 2019 *"Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones."*
- Directiva Presidencial 01 de 2018: Imparte directrices dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices.



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 6 de 16

➤ Consejo de Estado Sección Primera, Sentencia 18001233100020000027801, del 14 de abril de 2016.

La Sección Primera del Consejo de Estado precisó que *“las entidades territoriales deben elaborar de manera concertada con el Gobierno Nacional los respectivos planes de desarrollo a nivel de su jurisdicción, con el fin de asegurar el uso eficiente de sus recursos, siendo una expresión de este cometido la racionalización o la austeridad en el gasto público.*

Del mismo modo, la sala indicó que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro del marco de la Constitución y la ley, por lo que tienen, entre otros derechos *“el de administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como el de participar de las rentas nacionales”.*

También aseguró que las entidades territoriales, acorde con el artículo 353 de la Carta Política, *“se guiarán por los principios y normas establecidas en el título XII de la Constitución Política, que regula el régimen económico y de la hacienda pública, para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto”.*

Acorde con lo anterior, la corporación concluyó que *“las disposiciones relativas a los planes de desarrollo deben ser replicadas a nivel territorial por las respectivas autoridades en sus jurisdicciones, tal y como lo dispone el numeral 9 del artículo 315 Superior”.* *“Por lo que de reconocerse la autonomía financiera de la administración del presupuesto a nivel territorial se debe afirmar que las medidas de austeridad en el gasto público que se expidan a nivel nacional deben ser también replicadas y adoptadas en el orden territorial”* (C.P.: María Claudia Rojas Lasso).

➤ Concejo Distrital de Bogotá. Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018. *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”*

➤ Directiva Distrital 001 de 2001. *“Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”.* (Actualizada por la Directiva 008 de 2007).

➤ Directiva Distrital 008 del 4 de Mayo de 2007. *“Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”.* (Aclarada por la Directiva Distrital 007 de 2008).

➤ Directiva Distrital 007 de 2008. *“Aclara la Directiva 008 De 2007, sobre Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”.*

➤ Resolución Reglamentaria 033 del 30 de agosto de 2018, emanada de la Contraloría de Bogotá. *“Por la cual se establecen medidas de Austeridad y eficiencia en la Contratación”.* y demás normas relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia de las Entidades Públicas que manejan Recursos del Tesoro Público; se



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 7 de 16

rinde el informe de Austeridad del Gasto correspondiente al primer Trimestre del 2020 así:

6. RESULTADO DE AUDITORÍA

6.1. Servicios Personales Nómina

Se seleccionaron las cuentas de nómina, las cuales presentaron el siguiente comportamiento de acuerdo con el libro auxiliar contable del primer trimestre de 2020:

Tabla 1
Nómina Primer Trimestre 2020

En pesos

Nómina de Enero a Marzo de 2019					
Código Cuenta	Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
5-1-01-01-001	Sueldos de personal	3.351.741.476	3.877.182.750	4.954.107.120	12.183.031.346
5-1-01-03-001	Horas Extras y Festivos	27.526.637	28.602.895	40.180.641	96.310.173
5-1-01-05-001	Gastos de Representación	358.411.044	382.126.482	387.352.401	1.127.889.927
5-1-01-10-001	Prima Técnica	1.402.210.043	1.607.563.383	2.031.236.461	5.041.009.887
5-1-01-19-001	Bonificaciones	130.820.848	135.185.895	198.552.474	464.559.217
5-1-01-23-001	Auxilio de Transporte	7.252.304	8.896.872	3.277.615	19.426.791
5-1-07-01-001	Sueldo Vacaciones	472.505.472	460.905.728	1.374.234.375	2.307.645.575
5-1-07-02	Cesantías	412.136.038	420.686.735	622.413.925	1.455.236.698
5-1-07-04-001	Prima de Vacaciones	315.736.692	327.969.899	928.968.198	1.572.674.789
5-1-07-05-001	Prima de Navidad	507.519.425	535.614.610	685.735.029	1.728.869.064
5-1-07-06-001	Prima de Servicios	0	2.481.672.931	1.428.601.187	3.910.274.118
5-1-07-07-001	Bonificación Especial de Recreación	23.869.431	24.616.398	78.063.887	126.549.716
5-1-07-08	Cesantías Retroactivas	396.690.724	230.819.635	6.059.541.055	6.687.051.414
5-1-07-90	Otras Primas	120.995.442	141.655.368	190.315.818	452.966.628
5-1-07-90-001	Prima de Antigüedad	117.551.123	138.057.545	185.131.421	440.740.089
5-1-07-90-003	Prima Secretarial	3.444.319	3.597.823	5.184.397	12.226.539
Total Mensual y Trimestral		7.648.411.018	10.805.154.949	19.172.896.004	37.626.461.971

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 8 de 16

Como se refleja en la tabla 1, en enero los gastos de nómina fueron de \$7.648.411.018, en febrero de \$10.805.154.949 y en marzo de \$19.172.896.004, para un total del primer trimestre de 2020 de \$37.626.461.971, en el mismo trimestre de 2019 estos gastos llegaron a \$30.238.247.002, lo cual representa un aumento de \$7.388.214.969, equivalente al 24.43%, resalta el aumento entre los meses de marzo en el 2019 estos gastos fueron de \$11.155.347.511 mientras que en el 2020 ascendieron a \$19.172.896.004, lo que representa un aumento de \$8.017.548.493.

Con el fin de analizar los gastos más representativos de la Nómina, seguidamente se detallan las variaciones presentadas en el primer trimestre de 2020, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019:

Tabla 2
Comparativo Variaciones Más Significativas Nómina de Enero a Marzo 2019-2020

En Pesos

Código Cuenta	Concepto	Total Trimestre 2019	Total Trimestre 2020	Diferencia	Variación Porcentual
5-1-01-01-001	Sueldos de personal	11.110.478.800	12.183.031.346	1.072.552.546	9,65
5-1-01-03-001	Horas Extras y Festivos	81.897.080	96.310.173	14.413.093	17,60
5-1-01-05-001	Gastos de Representación	1.114.551.672	1.127.889.927	13.338.255	1,20
5-1-01-10-001	Prima Técnica	4.612.010.134	5.041.009.887	428.999.753	9,30
5-1-01-19-001	Bonificaciones	429.867.854	464.559.217	34.691.363	8,07
5-1-01-23-001	Auxilio de Transporte	24.034.828	19.426.791	-4.608.037	-19,17
5-1-07-01-001	Sueldo Vacaciones	1.657.281.221	2.307.645.575	650.364.354	39,24
5-1-07-02	Cesantías	1.181.396.802	1.455.236.698	273.839.896	23,18
5-1-07-04-001	Prima de Vacaciones	1.123.291.737	1.572.674.789	449.383.052	40,01
5-1-07-05-001	Prima de Navidad	1.565.492.230	1.728.869.064	163.376.834	10,44
5-1-07-06-001	Prima de servicios	3.754.305.568	3.910.274.118	155.968.550	4,15
5-1-07-07-001	Bonificación especial de Recreación	87.745.200	126.549.716	38.804.516	44,22
5-1-07-08	Cesantías Retroactivas	2.741.292.412	6.687.051.414	3.945.759.002	143,94
5-1-07-90	Otras Primas	372.291.147	452.966.628	80.675.481	21,67
5-1-07-90-001	Prima de Antigüedad	372.291.147	440.740.089	68.448.942	18,39
5-1-07-90-003	Prima Secretarial	10.019.170	12.226.539	2.207.369	22,03
	Total	30.238.247.002	37.626.461.971	7.388.214.969	24,43

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

En la tabla 2, se observa que las variaciones positivas más significativas se presentaron en las cesantías retroactivas con 143,94%, Bonificación especial de



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 9 de 16

Recreación 44,22%, Prima de vacaciones 40,01%, Sueldo de vacaciones 39,24%, y Prima secretarial el 22,03%.

6.2. Gastos de Honorarios

En el primer trimestre del 2020 por concepto de Honorarios, se registró un gasto por \$941.546.229, correspondiente a los pagos por la prestación de los servicios profesionales, para apoyar los procesos misionales y de apoyo de la entidad, en cumplimiento de su cometido estatal.

Tabla 3
Honorarios 2019-2020

Código Cuenta	Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total
5-1-08-02-001	Honorarios 2019	22.054.151	37.600.000	1.395.907.164	1.455.561.315
5-1-11-79	Honorarios 2020	94.108.333	51.883.367	795.554.529	941.546.229
Diferencia		72.054.182	14.283.367	600.352.635	-514.015.086

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

De acuerdo con la tabla anterior, se encontró que los gastos de honorarios se disminuyeron \$514.015.086, en relación con el mismo trimestre del año anterior, así mismo, es necesario anotar que el código contable cambio de acuerdo con la actualización del plan de cuentas por la Contaduría General de la Nación.

6.3. Viáticos y Gastos de Viaje

En el rubro 5-1-11-19-001 Viáticos y gastos de viaje; durante el primer trimestre de 2020, se presentaron gastos de este rubro por \$7.811.587, mientras que en el primer trimestre de 2019 fueron de \$7.190.891, para atender compromisos institucionales.

La entidad envió varios funcionarios en representación al Encuentro Nacional de Contralores realizado en la ciudad de Cali del 12 al 14 de marzo de 2020.

Tabla 4
Comparativo Viáticos y gastos de viaje

Código Cuenta	Concepto	Enero 2020	Febrero 2020	Marzo 2020	Total
5-1-11-19-001	Viáticos y gastos de viaje	0	0	7.811.587	\$7.811.587



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 10 de 16

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

Estos gastos se justifican por cuanto se están atendiendo compromisos institucionales y en representación de la Entidad, los cuales son importantes para contribuir a fortalecer la gestión institucional. Además teniendo en cuenta y siguiendo los lineamientos establecido en la Directiva Presidencial N° 09 de 2018, los viajes se llevaron a cabo en clase económica.

6.4. Materiales y Suministros – Papelería y Útiles de Escritorio

En el primer trimestre de 2020 se registraron gastos por concepto de Papelería y útiles de escritorio por \$43.535.084, en marzo se presentó el mayor valor con \$41.070.675, por el pago de factura 3 del contrato CB SASI 003-2019 con la empresa UT SS 2019. El contrato vigente de suministro papelería es el 1070509 de 2019.

Durante el primer trimestre de 2019 los gastos de papelería y útiles de escritorio fueron de \$9.282.000, lo que indica un incremento de \$34.253.084 en relación con el primer trimestre de 2020.

La siguiente tabla, muestra los movimientos de la cuenta haciendo un comparativo de los meses de enero, febrero y marzo 2018-2019.

Tabla 5
Comparativo Primer Trimestre 2019-2020

Código Cuenta	Concepto	Mes	2019	2020	Diferencia
5-1-11-14-002	Papelería y Útiles de Escritorio	Enero	0	1.390.446	1.390.446
		Febrero	9.282.000	1.073.963	8.208.063
		Marzo	0	41.070.675	
	Total Trimestre		\$9.282.000	43.535.084	34.253.084

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

La Contraloría de Bogotá, continúa aplicando la Estrategia Cero Papel con base en la resolución N° 030 del 16 de agosto de 2018, que se basa en gran parte en una eficiente gestión documental a través de la tecnología, para lograr alcanzar reducciones significativas en el consumo del papel, adoptando buenas prácticas para el aprovechamiento y optimización de los recursos, mediante el desarrollo del “Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA”. A la fecha del presente informe, se evidenció que la estrategia está en su segunda fase, consistente en la ampliación del día de cero papel a todos los miércoles; y el uso preferencial de las



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 11 de 16

comunicaciones electrónicas.

6.5. Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones

Durante el primer trimestre de 2020, los recursos que se registraron para este rubro contable fueron de \$5.232.947, mientras que en el mismo periodo de 2019 llegaron a \$2.302.210, lo que representa un aumento de \$2.939.737, aquí se incluyen suscripciones al diario el Tiempo, el Espectador y a LEGIS Editores S.A.

Tabla 6
Impresos, Publicaciones Suscripciones y Afiliaciones

COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE 2019-2020					
Código Cuenta	Concepto	Mes	2019	2020	Diferencia
5-1-11-21	Impresos, Publicaciones Suscripciones y Afiliaciones	Enero	0	1.255.977	1.255.977
		Febrero	158.200	1.938.337	1.780.137,0
		Marzo	2.144.010	2.038.633	-105.377
	Total		2.302.210	5.232.947	2.930.737

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

6.6. Combustibles – Mantenimiento Equipo de Transporte – Parque Automotor

Se realizó el seguimiento al gasto por mantenimiento del parque automotor de la entidad, este se hizo por vehículo, de los 30 automotores que se utilizan para el cumplimiento de su cometido estatal, incluyendo consumo de ACPM como gasolina, como se describe a continuación:

No. Placa	Clase	Enero	Febrero	Marzo	Total Semestre 2020	Semestre 2019	Diferencia Absoluta	Diferencia Porcentual
OKZ-812	Toyota Prado	913.696	593.287	509.881	2.016.881	2.672.962	(656.098)	-24.55
OKZ-811	Toyota Prado	920.790	1.390.178	557.317	2.868.285	2.605.636	262.649	10.08
OLM860	Jeep	821.115	937.891	588.398	2.347.404	2.107.175	240.229	11.40
OLM859	Jeep	631.619	611.872	0	1.243.491	2.133.740	(890.249)	-41.72
OLM907	Duster	511.177	496.786	397.860	1.405.823	1.918.613	(512.790)	-26.73
OLM906	Duster	511.177	612.251	305.987	1.429.415	1.517.871	(88.456)	-5.83
OLM905	Duster	248.921	0	76.491	325.412	769.371	(443.959)	-57.70
OLM904	Duster	0	295.975	204.014	499.989	1.020.441	(520.452)	-51.10
OLM903	Duster	0	0	0	0	0	0	0
OJX849	Volks wagen T5	0	0	0	0	993.800	(993.800)	-100.00
OJX825	Hyund	304.678	406.521	203.400	914.599	911.003	3.596	0.39



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 12 de 16

	ai Tucso n i 35							
OJX824	Hyund ai Tucso n i 35	204.471	408.167	204.084	816.722	1.116.080	(299.358)	-26.82
OJX823	Hyund ai Tucso n i 35	306.706	408.167	306.056	1.020.929	1.623.415	(602.921)	-37.11
OJX822	Hyund ai Tucso n i 35	310.014	510.209	305.987	1.126.210	1.015.119	111.091	10.94
OJX821	Hyund ai Tucso n i 35	0	408.167	305.944	714.111	1.318.032	(603.921)	-45.82
OJX820	Hyund ai Tucso n i 35	511.177	612.251	204.014	1.327.442	1.522.391	(194.949)	-12.81
OJX819	Hyund ai Tucso n i 35	204.471	408.063	199.778	812.312	1.218.176	(405.864)	-33.32
OJX805	Hyund ai Tucso n i 35	288.500	387.829	257.121	933.450	1.418.143	(484.693)	-34.18
OJX804	Hyund ai Tucso n i 35	0	102.042	203.910	305.952	1.122.672	(816.720)	-72.75
OKZ714	Susuki Gran Vitara	408.942	714.188	403.428	1.526.558	1.924.208	(397.650)	-20.67
OKZ713	Susuki Gran Vitara	495.861	605.014	311.644	1.412.519	1.235.498	177.021	14.33
OKZ712	Susuki Gran Vitara	408.942	815.956	408.029	1.632.927	1.722.067	(89.140)	-5.18
OKZ711	Susuki Gran Vitara	408.837	612.251	401.275	1.422.363	1.691.575	(269.212)	-15.91
OKZ698	Nissan Fronti er	0	92.617	83.411	176.028	1.356.717	(1.180.689)	-87.03
OKZ697	Nissan Fronti er	301.410	401.626	301.102	1.004.138	998.118	6.020	0.60
OKZ952	Nissan Fronti er	201.205	401.626	301.161	903.992	799.404	104.588	13.08
OLO747	Nissan Fronti er	301.807	397.925	301.161	1.000.893	0	1.000.893	100.00
OLO751	Duster	173.337	381.452	282.563	837.352	0	837.352	100.00
OLO752	Duster	168.825	307.468	243.925	720.218	0	720.218	100.00



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 13 de 16

OLO753	Duster	401.426	408.082	282.340	1.091.848	0	1.091.848	100.00
VALOR TOTAL		9.959.104	13.727.863	8.150.284	31.837.246	36.732.227	(4.894.981)	-13.33

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

De acuerdo con el reporte mensual de austeridad del gasto, el consumo de combustibles del primer trimestre de 2019 fue de \$36.732.227, mientras que el del primer trimestre de 2020 fue de \$31.837.246, es decir que se presentó una disminución de 4.894.981, equivalentes al 13.33%, la variación se debe al incremento del precio de la gasolina en \$136 durante el 2019, así mismo se debe tener en cuenta el inició la etapa de cuarentena por la epidemia del Covid-19.

No obstante lo anterior, la administración remitió los auxiliares de contabilidad del primer trimestre de 2020 los cuales sumaron \$37.682.660, la explicación de esta diferencia se debe a que unos gastos causados en marzo se cancelaron en abril de 2020.

6.7. Servicios Públicos

6.7.1. Comparativo Mensual de Servicios Públicos Enero – Marzo de 2020

En el trimestre enero - marzo de 2020, por servicios públicos, la entidad pagó \$92.505.192, el servicio que implicó la mayor erogación fue el de Energía, con \$68.398.999, seguido del servicio de telefonía con \$22.155.833, luego tenemos el servicio agua con \$1.140.281.

En la siguiente tabla se muestran las cifras de dicho trimestre:

Tabla No. 8
Comparativo Mensual de Servicios Públicos Primer Trimestre 2020

Código Cuenta	Servicio Público	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
5-1-11-17-001	Agua	122.871	793.710	223.700	1.140.281
5-1-11-17-004	Aseo	354.429	357.340	0	711.769
5-1-11-17-002	Energía	24.344.947	22.448.352	21.605.700	68.398.999
5-1-11-17-005	Gas Natural	30.760	20.530	47.020	98.310
5-1-11-17-003	Servicio Telefónico	10.222.472	1.038.167	10.895.194	22.155.833
Total Servicios Públicos		35.075.479	24.658.099	32.771.614	92.505.192

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 14 de 16

6.7.2. Comparativo Servicios Públicos Enero – Marzo de 2019-2020

El análisis se refleja en la siguiente tabla:

Tabla No. 9

Comparativo Mensual de Servicios Públicos Primer Trimestre 2019-2020

En pesos

Código Cuenta	Servicio Público	Total Trimestre I 2019	Total Trimestre I 2020	Diferencia	Variación Porcentual
5-1-11-17	Agua	94.171	1.140.281	1.046.110	1110,86
5-1-11-17-004	Aseo	1.789.659	711.769	-1.077.890	-60,23
5-1-11-17-002	Energía	74.695.787	68.398.999	-6.296.788	-8,43
5-1-11-17-005	Gas Natural	39.350	98.310	58.960	149,83
5-1-11-17-003	Servicio Telefónico	31.223.934	22.155.833	-9.068.101	-29,04
Total Servicios Públicos		107.842.901	92.505.192	-15.337.709	-14,22

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

De acuerdo con la tabla anterior, en el primer trimestre de 2019 los pagos por servicios públicos fueron de \$107.842.901, mientras que el mismo periodo de 2020 sumaron \$92.505.192, presentándose una disminución de \$15.3337.709, equivalente al 14.22%.

Los servicios que presentaron mayor variación fueron el Servicio telefónico que disminuyó \$9.068.101, el de Energía, que redujo su valor en \$6.296.788, el de aseo que decreció \$1.077.890.

6.8. Servicio de Telefonía Celular

6.8.1. Servicio de Telefonía Celular Enero – Marzo de 2020

El consumo de este servicio se describe en la siguiente tabla:

Tabla No. 10

Comportamiento Mensual del Pago de Servicio de Telefonía Celular Primer Trimestre 2020

Código Cuenta	Servicio Público	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
5-1-11-17-003-003	Telefonía Celular	7.469	1.017.937	998.561	2.023.967
Total Telefonía Celular		7.469	1.017.937	998.561	2.023.967



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 15 de 16

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

Los pagos por el servicio de telefonía celular durante el primer trimestre de 2020, fueron de \$2.023.967.

6.8.2 Comparativo Servicio de Telefonía Celular Enero – Marzo 2019-2020

Tabla 11
Comportamiento Mensual del Pago de Telefonía Celular Primer Trimestre 2019

En pesos

En pesos						
Código Cuenta	Servicio	Mes	Trimestre I 2019	Trimestre I 2020	Diferencia	Variación Porcentual
5-1-11-17-003-003	Telefonía Celular	Enero	171.786	7.469	-164.317	-95,65
		Febrero	967.829	1.017.937	50.108	5,18
		Marzo	859.953	998.561	138.608	16,12
Total			1.999.568	2.023.967	24.399	1,22

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

El pago de servicio de telefonía celular de los primeros semestres de 2019 y 2020 presentaron un comportamiento similar, el incremento fue apenas del 1.22%, mientras que en el comparativo de enero se presentó una disminución de \$164.317, en febrero y marzo fue un incremento de \$50.108 y \$138.608 respectivamente.

7. FORTALEZAS

Se observó un buen nivel de compromiso de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá en la ejecución y cumplimiento de los instructivos de austeridad del gasto definidos por la alta dirección.

Igualmente se destaca el gran interés de la alta dirección, para instruir por diferentes medios, a los funcionarios y demás personas, para que dentro de los procesos de trabajo tenga la mayor disponibilidad y las buenas costumbres en el uso adecuado de los recursos, que día a día hacen posible cumplir a cabalidad las funciones asignadas.

El sentido de pertenencia de cada uno de los funcionarios, para lograr cumplir con los objetivos y fines misionales de la entidad.



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 16 de 16

8. RECOMENDACIONES

Realizar un análisis preciso, conciso e independiente de cada uno de los servicios públicos, con el fin de determinar el gasto de los mismos y hacer las debidas recomendaciones para no solo cumplir las normas de la austeridad de los gastos; sino contribuir a la conservación y cuidado de nuestro planeta.

Continuar con el seguimiento y el control de cada uno de los procesos, a fin de lograr que la información requerida por esta Oficina de Control, sea enviada de manera veraz y oportuna para el cumplimiento exitoso de nuestra misión.

Conciliar previamente las cifras de los informes contables, frente a los reportados por Tesorería, para que no se presenten diferencias.

9. OPORTUNIDADES DE MEJORA

10. TABLA HALLAZGOS

TABLA DE HALLAZGOS

PROCESO Y/O DEPENDENCIA	NUMERACIÓN DENTRO DEL INFORME	DESCRIPCIÓN
TOTAL		

ORIGINAL FIRMADO
LUIS ALFREDO AMAYA CHACÓN
Jefe Oficina de Control Interno